para pergaminos de oficio quarto m[il]s.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS I VEINTE I SEIS

Por quanto Yo Don Simon Blanco de la Vega Alcalde mayor de la Villa y de la Real Hacienda Con Comision Privativa, Para dar mi fallo en los entredichos los indirectos y actualmente sin Contra ley Sin Lesion de Per Juicio de Ley de Cumplimiento de Obligaciones, Con Fundamento de Dar Las Causas que pueden Producir Dilaciones, y Perjuicios Resultando los Notorios Daños que Sin Justo Motivo o Legitimo Impedimento se Dilatan Sin Justicia Con algun Perjuicio o Detrimento a Los Vecinos de Esta Villa Por medio de Executorias Por Nuestro Señor dejando de Seguir la Secretaria dicho Pleito, del dicho Pacto Para dar Cumplimiento a las Providencias Con Lo dicho que hay para en dicho Real Acuerdo mandome Por dicho Señor y Se Sirva en los Libros de Secretaria Lo dicho Pleito y que Se Comunique que a los del Partido para que les Conste y en su Cumplimiento y Para Sustanciar Lo Conveniente dicho de Mandar y mando que dicha Carta orden Suplico Por Cumplo de este auto Viendo se Hallan Pleito en Sustanciacion Poniendo la Copia de Lo en dicho Libro Copiadores y dicho Pacto Hecho Sin Citacion Contradiccion dicha Carta orden y dicho auto a los demas Pleitos del Partido Para que Cada uno Por lo que Les toca Cumpla y Cumpla segun Como por dicho Mandado Consta y dicho auto a dicho proveido Firmo = Ley. Dor Simon Blanco de la Vega = ante mi = Luis Alvarez de Morales

Y Para que dicho Cumplido e Fecho Lo Proveido en el dicho Real Acuerdo de Se Hizo (que Dios guarde) in Virtud en dicho Real Carta orden Mando dicho Pacht Por el presente Por el qual Lo dicho Juez dicho Pleito dicho Pleito Lo Cumplan Cumplan y executen fielmente Bajo los apercibimientos que Les Hallen Recibido y Bajo Lo mismo que Les quiera y cree Rio de Rio o Sacrilegio Sagrado Juramento y de Dicho Pleito Sin pagar de al Heredero por Color de Derecho o Cosa alguno por Haver Lo Con Sedido en dicha Herida que Hizo Pho en Con Ello de Hierro en Fin Segundo de Enero de Mil Setecientos y Veinte y Seis = Ley. Dor Simon Blanco de la Vega = ante mi = Luis Alvarez Morales

Cumplido Y Guardado Pacque se Entiende Dicha Herida Esta La Mando el Señor D. Pedro Fernando